



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
03/07/2023



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaría general

Expediente 1460797K

## ANUNCIO.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da conocimiento al siguiente régimen de retribuciones y dedicaciones parciales, adoptados por acuerdo plenario de 3 de julio de 2023 y concretado por Resolución de la Alcaldía número 1.625/2023, de 3 de julio:

Régimen de dedicación exclusiva:

- El Alcalde Antonio González Rodríguez.

Régimen de dedicación parcial:

- Las concejales con delegaciones Davinia Calatayud Sebastià y Belén Marí Villalba.

El régimen de retribuciones y de dedicación es el siguiente:

(1).- El Alcalde: con efectos retroactivos desde el 18 de junio de 2023, estableciéndose el régimen de sus retribuciones (dedicación del 100%), en 52.272,61 € brutos anuales, pagaderos en doce mensualidades y a las cuales se aplicará anualmente la variación que la Ley General Presupuestos Generales del Estado fije para los funcionarios públicos sometidos al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público o normativa que lo sustituya.

(2).- La concejal con delegaciones Davinia Calatayud Sebastià, en el área de sus responsabilidades corporativas (delegada de las Áreas de Urbanismo y Medio Ambiente, Personal y Hacienda), con efectos retroactivos desde el 18 de junio de 2023, estableciéndose el régimen de sus retribuciones (dedicación parcial al 75%) en la cantidad de 35.456,51 € brutos anuales, pagaderos en doce mensualidades y a las cuales se aplicará anualmente la variación que la Ley General Presupuestos Generales del Estado fije para los funcionarios públicos sometidos al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público o normativa que lo sustituya.

Régimen de dedicación mínima de esta dedicación parcial: dedicación parcial al 75% (40 horas/semanales \* 75% = 30 horas semanales).

(3).- La concejal Belén Marí Villalba, en el área de sus responsabilidades corporativas (delegada de las Áreas de Gestión Económica, Comercio, Mercado y Sanidad), a partir del día siguiente a la adopción de esta Resolución, estableciéndose el régimen de sus retribuciones (dedicación parcial al 71,14%) en la cantidad de 33.632,20 € brutos anuales, pagaderos en doce mensualidades y a las cuales se aplicará anualmente la variación que la Ley General Presupuestos Generales del Estado fije para los funcionarios públicos sometidos al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público o normativa que lo sustituya.

Régimen de dedicación mínima de esta dedicación parcial: dedicación parcial al 71,14% (40 horas/semanales \* 71,14% = 28 y ½ horas semanales).

(4).- El concejal Jaime Wic Rosa en el área de sus responsabilidades corporativas (delegado de las Áreas de Obras y Servicios, Policía, Comunicación, Agricultura y Bienestar Animal), a partir del 1 de septiembre de 2023, estableciéndose el régimen de sus retribuciones (dedicación parcial al 75%) en la cantidad de 35.456,51 € brutos anuales, pagaderos en doce mensualidades y a las cuales se aplicará anualmente la variación que la Ley General Presupuestos Generales del Estado fije para los funcionarios públicos sometidos al Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CXVD AL77 QUPR YRP7

**Anuncio BOP Concreción del Régimen de Dedicaciones Mandato 2023\_2027 - SEFYCU 4257196**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes  
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA  
03/07/2023



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Secretaría general

Expediente 1460797K

Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público o normativa que lo sustituya.

Respecto del régimen de dedicación mínima de esta dedicación parcial, se establece en: dedicación parcial al 75% (40 horas/semanales \* 75% = 30 horas semanales).

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, continuarán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que corresponda.

Almussafes al día de su firma electrónica.  
El Secretario

José Vicente Ibor Ridaura



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC CXVD AL77 QUPR YRP7

**Anuncio BOP Concreción del Régimen de Dedicaciones Mandato 2023\_2027 - SEFYCU 4257196**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2